



38008675 IES SAN BENITO

INSTANCIA DE EXONERACIÓN - EBAU 2021

D/D ^a		
NIF		C.P.:
Dirección		
Provincia		Teléfono:
Correo electrónico		
Alumno		
Curso-tutoría		

EXPONE:

Dada la posibilidad de exonerar el pago de las tasas de la prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad por el motivo (marcar lo que proceda):

- Familia numerosa categoría general (50%).
- Familia numerosa categoría especial.
- Alumnado con reconocimiento discapacidad igual o superior al 33%.
- Alumnado víctima de terrorismo.
- Víctimas de violencia de género.
- Hijo/a de personal de la ULL (*).

(*) Esta exención sólo es de aplicación en el caso de que el alumnado no tenga derecho a las restantes exenciones contempladas en la legislación vigente, siendo compatible únicamente con el descuento por familia numerosa de carácter general.

ADJUNTO la documentación:

SOLICITA:

EXONERACIÓN DE LAS TASAS DE LA EBAU PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR 2020/21 para el tipo de tarifa (marcar lo que proceda) :

En La Laguna a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____



DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Copia del carné actualizado de familia numerosa, en su caso.
- Certificación del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias que reconozca la situación y el porcentaje de discapacidad en su caso.
- Resolución administrativa o judicial que hubiere reconocido la condición de víctimas de terrorismo, en su caso.
- Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

IMPORTANTE: Tal y como se establece en el artículo 1.2 de la ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género, solo será de aplicación a los hijos menores de edad y a los menores de edad sujetos a su tutela, o guarda y custodia.

- Certificado del Servicio de Recursos Humanos de la ULL para los hijos del personal de la ULL, acompañado de la fotocopia del libro de familia, en su caso.